CONGRESO DE LA REPÚBLICA
25 MAY 2022
RECIBIDO
Hora 16:01
CONGRESO REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 2747

GRUPO PARLAMENTARIO PERÚ DEMOCRATICO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
31 MAY 2022
Recibido por: 4:13

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
Recibido por: 09:00
01 JUN 2022

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario "Perú Democrático", a iniciativa del Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, las mociones del día son propuestas por los congresistas a fin de ejercer su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre temas relevantes para el país, conforme al literal b) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República estas proceden para "pedidos de interpelación y de invitación al Consejo de Ministros o a los ministros en forma individual para informar".

Que, el Gobierno está comprometido con disminuir la brecha de infraestructura de telecomunicaciones, considerando que es un instrumento para mejorar la calidad de vida de la población, para ello el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones está gestionando el despliegue de 21 proyectos regionales que se conectarán a la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO), el cual implica el tendido de 13,500 kilómetros de fibra en todo el país para brindar internet de alta velocidad, lo que permitirá el acceso de este servicio a localidades rurales, de preferente interés social y zonas de frontera, con lo cual se estará asegurando el derecho universal que tienen los peruanos a utilizar servicios de telecomunicaciones en excelentes condiciones de calidad y a precios asequibles, con énfasis en la inclusión social.

Que, el 17 de junio del año 2014 se suscribió el Contrato de Concesión para la construcción, operación y mantenimiento de la RDNFO por veinte años, mediante una Asociación Público – Privada que involucra un esfuerzo de US$ 33 millones.

Que, teniendo en cuenta que en el mes de septiembre del año 2016 se culminaron todas las actividades de la Fase de Despliegue al 100%, se dio inicio a la fase de servicio portador por medio del cual la empresa AZTECA COMUNICACIONES PERÚ S.A.C., a través de la infraestructura de la RDNFO, proporciona la capacidad necesaria para el transporte y enrutamiento de señales de comunicaciones a las empresas operadoras de telecomunicaciones en cumplimiento del numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley N° 29904.

Que, en tal sentido, es necesario que el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Mauro Barranzuela Quiroga, acuda al Congreso de la República para INFORMAR sobre la situación actual respecto a la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO) precedentemente precisada, y de los contratos que nuestro país haya suscrito con la empresa AZTECA, plazos de entrega de la obra, convenios, y/o todos los alcances referidos a la RDNFO.

Que, dentro de las funciones de control político que ostenta el Congreso de la República, respetando el Principio de Autonomía Constitucional que tienen los poderes del Estado, es potestad del Poder Legislativo, invitar de forma individual al Ministro de Transportes y Comunicaciones para que acuda a una Sesión del Pleno a fin de informar sobre los temas de su competencia conforme a lo establecido supra, en mérito a lo dispuesto por el artículo 84° del Reglamento del Congreso de la República.

Por las consideraciones expuestas:

El Congreso de la República

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Invitar al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Mauro Barranzuela Quiroga, para que INFORME y/o explique ante el Pleno del Congreso de la República, la situación actual respecto a la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO) precedentemente precisada, y de los contratos que nuestro país haya suscrito con la empresa AZTECA, plazos de entrega de la obra, convenios, y/o todos los alcances referidos a la RDNFO., y otras en las que el Parlamento pueda coadyuvar.

Lima, 23 de mayo de 2022

FIRMA DIGITAL 1
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2022 16:31:05-0500

P.D.

FIRMA DIGITAL 2
Firmado digitalmente por: BERMEJO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2022 09:39:01-0500

P.D

FIRMA DIGITAL 1
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2022 16:31:40-0500

P.D

FIRMA DIGITAL 4
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2022 09:00:30-0500

P.D

FIRMA DIGITAL 3
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2022 11:52:07-0500

P.D

FIRMA DIGITAL 5
Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2022 09:56:57-0500

AP

FIRMA DIGITAL 6
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/05/2022 15:31:11-0500